

Situación de la Libertad Académica y los Derechos Universitarios en Las Américas

El presente boletín regional de Aula Abierta documenta vulneraciones a la libertad académica y la autonomía universitaria en las Américas durante el primer bimestre de 2026. A través de un monitoreo sistemático en siete países del hemisferio, se identifica un patrón de vulneraciones, manifestándose principalmente mediante la asfixia presupuestaria, la judicialización de la gobernanza interna y la irrupción de agentes estatales en recintos académicos.

Observamos una tendencia hacia la precarización financiera mediante proyectos de ley y recortes presupuestarios que subordinan la operatividad universitaria a metas fiscales de corto plazo, comprometiendo la sostenibilidad de la investigación y las condiciones de vida de la comunidad académica

ARGENTINA

Poder Legislativo de Argentina presentó propuesta para modificar Ley de Financiamiento Universitario

El 19 de febrero de 2026, el Poder Ejecutivo de la República de Argentina envió a la Cámara de Diputados un proyecto de ley para modificar la Ley 27.795 de Financiamiento Universitario, sancionada en 2024 y ratificada por el Congreso tras un veto presidencial. La iniciativa oficial busca sustituir el esquema de actualización automática por inflación (IPC) por un mecanismo condicionado, el presupuesto solo se ajustará si la inflación efectiva supera un umbral del 14,3% anual.

En materia salarial, el proyecto propone una recomposición para 2026 de apenas el 12,3% dividido en tres cuotas (marzo, julio y septiembre), eliminando la obligación de que los aumentos no sean inferiores a la inflación mensual. Según informes del CIEN y FEDUBA, esta propuesta ignora la deuda salarial acumulada en 2024 y 2025, donde el poder adquisitivo docente cayó un 31%. De aprobarse esta reforma, el financiamiento universitario se retrotraería a niveles de 2006-2007, consolidando un retroceso de dos décadas. Mientras el Gobierno argumenta que la reforma busca "dar previsibilidad" y cumplir con la Ley de Administración Financiera, los gremios universitarios (CONADU, FEDUBA) la rechazan por considerarla un mecanismo para evadir fallos judiciales previos que ordenaban el cumplimiento de la ley original.

Según Pablo Perazzi, secretario general de FEDUBA, "el proyecto da por tierra con toda la deuda salarial que el gobierno contrajo con los docentes y no docentes en el año 2024 y 2025", resaltando que fue en 2024 cuando los universitarios registraron el porcentaje más alto de pérdida salarial, producto de la inflación económica registrada en el país. "Ofrecernos como contrapartida solo un 12% a pagar en tres cuotas cuando la ley vigente establece un piso del 50% de recomposición que sería lo que necesitaríamos para volver al poder adquisitivo del año 2023", señaló el docente.



Entre los cambios presentados en el proyecto se modifican los artículos 3, 4 y 5, donde se establece un mecanismo de actualización presupuestaria condicionado, donde los gastos de funcionamiento, hospitales, ciencia y técnica solo se ajustarán si la inflación (IPC) supera el 14,3% anual, cifra fijada como umbral en el Presupuesto 2026. En materia de salud universitaria, la iniciativa dispone una asignación específica de \$80.072.460.000 para el sostenimiento de los hospitales nacionales. Respecto a la política salarial, se fija una recomposición del 12,3% para el personal docente y no docente, pagadera en tres cuotas de 4,1% (marzo, julio y septiembre) sobre los básicos de diciembre de 2025, estableciendo además la obligatoriedad de convocar a negociaciones paritarias con una frecuencia no mayor a tres meses.

Aula Abierta manifiesta su preocupación ante la pretensión de subordinar el financiamiento de la educación superior a mecanismos de actualización condicionados, lo cual debilita la autonomía universitaria al privar a las instituciones de la previsibilidad financiera necesaria para su autogobierno. La autonomía no puede ejercerse plenamente si el Estado utiliza la política presupuestaria como una herramienta de presión o de ajuste regresivo, afectando la estabilidad de la planta docente y la calidad de la investigación. La organización hace un llamado al Poder Legislativo para que preserve el espíritu de la Ley 27.795, garantizando un presupuesto que asegure condiciones dignas de labor y estudio, entendiendo que la educación pública es un activo social que debe quedar resguardado de las fluctuaciones de la coyuntura económica y los intereses partidistas.

BRASIL

Andifes denuncia recorte del 7% del presupuesto a 69 universidades en Brasil

El 05 de enero de 2026, la Asociación Nacional de Directores de Instituciones Federales de Educación Superior (**Andifes**) manifestó su profunda preocupación tras la aprobación del Presupuesto 2026 por parte del Congreso Nacional, el cual impone un recorte del 7,05% a las 69 universidades federales del país. Esta reducción representa una disminución de R\$ 488 millones respecto a la propuesta original.

Entre las áreas más afectadas se encuentra el apoyo estudiantil, con una quita de aproximadamente R\$ 100 millones, lo que compromete la implementación de la Política Nacional de Apoyo Estudiantil (PNAES) bajo la Ley n.º 14.914/2024. Asimismo, se reportaron recortes similares en agencias estratégicas de fomento a la investigación como la CAPES y el CNPq, dejando el presupuesto nominal de 2026 por debajo de lo ejecutado en 2025, sin considerar la inflación ni los ajustes contractuales obligatorios.

Aula Abierta advierte que la autonomía universitaria en Brasil está siendo vulnerada mediante una "asfixia financiera" promovida desde el Poder Legislativo. La capacidad de autogobierno y la planificación académica de las universidades federales se ven supeditadas a un presupuesto que no cubre siquiera los compromisos contractuales básicos, lo que resta independencia institucional frente a las decisiones políticas del Congreso. Se exhorta al Estado brasileño para que garantice la sostenibilidad financiera de sus universidades como pilares del desarrollo nacional, instando a que se respete la suficiencia de recursos necesaria para que la enseñanza, la investigación y la extensión no se vean comprometidas por ajustes fiscales que sacrifican el futuro científico y social del país.



COLOMBIA

Tribunal Superior de Bogotá ordenó al Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional a posesionar a José Peña como rector

El 17 de febrero de 2026, la Sala Tercera de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Bogotá ordenó al Consejo Superior Universitario (CSU) de la Universidad Nacional de Colombia posesionar a José Ismael Peña como rector en un plazo de 48 horas. Esta sentencia de tutela en segunda instancia anuló una decisión previa del 21 de diciembre de 2025 (Juzgado 46 Laboral) que negaba dicha pretensión. El fallo judicial determinó que el CSU realizó una "lectura inadecuada" de sentencias previas del Consejo de Estado, subrayando que el acta de elección del 21 de marzo de 2024 permanecía vigente y no había sido anulada.

El 19 de febrero de 2026, el CSU acató el mandato, finalizando el encargo de rectoría de Andrés Felipe Mora. Durante la sesión, la mayoría de los consejeros, incluidos el viceministro de Educación Superior, Ricardo Moreno Patiño, y delegados del presidente Gustavo Petro, manifestaron su desacuerdo con la orden judicial, calificándola como una imposición, aunque procedieron a su cumplimiento para evitar el desacato. En respuesta, la Asamblea de Estudiantes de Posgrados declaró un paro académico hasta el 24 de febrero, denunciando que este procedimiento judicial constituye un atropello a la autonomía y una amenaza de priorización de intereses particulares sobre la educación pública.

El 25 de febrero de 2026, la Asamblea Triestamentaria de la UNAL, sede Bogotá, declaró un paro académico con vigencia hasta el 20 de marzo, como respuesta directa al fallo de segunda instancia de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá que ratificó la rectoría de José Ismael Peña. La asamblea manifestó un rechazo enfático a esta designación, calificando la resolución judicial como una maniobra política vinculada a sectores de la derecha uribista que vulnera la autonomía universitaria. Bajo la premisa de que esta medida desconoce la voluntad democrática expresada por la comunidad académica en los procesos de consulta, los estamentos universitarios exigieron la renuncia inmediata de Peña, profundizando la parálisis institucional en la principal casa de estudios del país.



CUBA

Universidades cambian modalidad de estudio por crisis energética

El 5 de febrero de 2026, la Universidad de La Habana anunció un ajuste en su funcionamiento académico y administrativo, extendiendo la modalidad semipresencial a todas sus carreras y programas de Técnico Superior Universitario (TSU) por un período inicial de 30 días. La medida, que responde a directrices directas del Ejecutivo Nacional y del Ministerio de Educación Superior, se fundamenta en el déficit energético y la crisis de combustible que paraliza sectores estratégicos de la isla. Como consecuencia, se pospusieron eventos académicos internacionales como el Congreso Universidad 2026 y se organizó el traslado de los estudiantes becados hacia sus provincias de origen ante la imposibilidad de mantener los servicios en el campus.

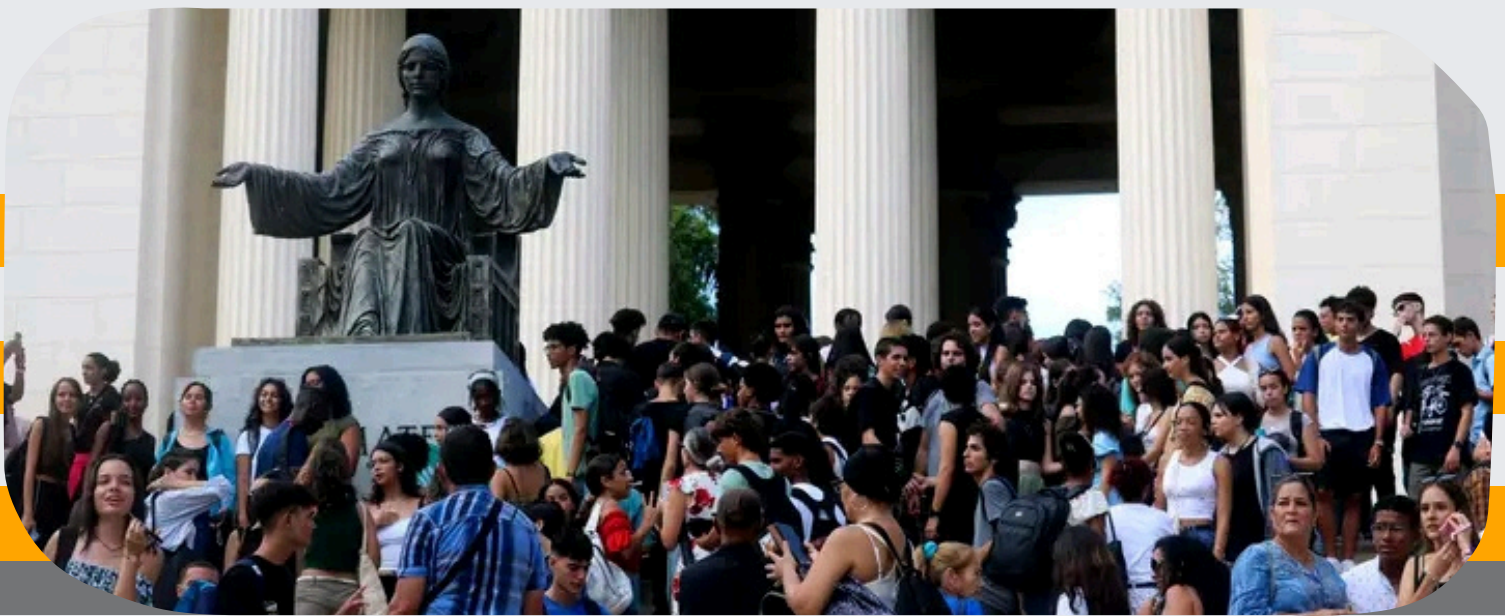
Por otro lado, el 15 de febrero de 2026, la Universidad de Oriente anunció el cierre de sus residencias estudiantiles y la transición de toda su matrícula a un régimen de modalidad semipresencial a partir del 16 de febrero. Según el Vicerrector Primero, Freider Santana Lescaille, la medida responde a la grave crisis energética y de combustible que atraviesa el país, siguiendo orientaciones directas del Ejecutivo Nacional y del Ministerio de Educación Superior.

Asimismo, anunció que los estudiantes extranjeros y otros quienes “por diversas razones” requieren permanecer en las residencias universitarias, podrán continuar en las mismas.

“Se estudia en cada una de las facultades con los profesores guías, y profesores principales de año, la alternativa que se pondrá en marcha para estos casos. Asimismo, con las autoridades locales se hacen todas las coordinaciones necesarias para establecer la desmovilización de la matrícula”, explicó a medios locales Santana.

Esta decisión implica la movilización de los estudiantes hacia sus provincias de origen y la dependencia de plataformas digitales (EVEA) y redes sociales para la continuidad académica por un período inicial de 30 días. Esta medida no solo afecta a todos los estudiantes de pregrado, según el vicerrector, todos los postgrados también pasaron al régimen semipresencial. Situaciones similares de suspensión temporal de actividades han sido reportadas en la Universidad de Holguín, evidenciando una afectación sistémica en las instituciones del oriente de la isla debido a la falta de respaldo eléctrico y suministros básicos.

Aula Abierta advierte que la autonomía universitaria se ve seriamente comprometida cuando las instituciones de educación superior pierden la capacidad de gestionar sus propios calendarios y modalidades de enseñanza debido a directrices externas del poder político ante crisis de servicios públicos. El uso de los recintos universitarios bajo esquemas de "guardia" y la desmovilización de la comunidad académica por razones ajenas a la pedagogía desnaturaliza la función de la universidad como espacio de pensamiento libre y continuo. La crisis generalizada en Cuba continúa siendo la principal dificultad que enfrenta la comunidad universitaria, vulnerando así la misión de las casas de estudio.



ESTADOS UNIDOS

Departamento de Seguridad Nacional de USA ingresó a residencia de la Universidad de Columbia

El 26 de febrero de 2026, a las 6:30 am, cinco agentes del Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos (DHS) ingresaron a una residencia universitaria propiedad de la Universidad de Columbia para detener a la estudiante de origen azerí, Ellie Aghayeva. Según la denuncia oficial de la presidenta de la institución, Claire Shipman, los funcionarios accedieron al recinto ocultando sus identidades, haciéndose pasar por policías, sin presentar orden judicial y alegando la búsqueda de una menor desaparecida. Acto seguido, la estudiante fue retirada del lugar bajo custodia federal.

Por su parte, el DHS emitió una declaración oficial sosteniendo que los agentes se identificaron verbalmente, portaban insignias visibles y accedieron al apartamento con la autorización del encargado del edificio y de una compañera de habitación. La dependencia federal justificó el arresto basándose en una orden de cancelación de visado por inasistencia a clases que databa de 2016, aclarando que la estudiante no poseía trámites migratorios pendientes al momento de la detención.

Aghayeva, fue liberada horas después de su detención, informando que prefería abstenerse de proporcionar más información en el momento.

Aula Abierta rechaza la irrupción de agentes federales en el recinto residencial de la Universidad de Columbia, calificando el procedimiento como una vulneración a la autonomía universitaria. Estas acciones de control migratorio en entornos educativos generan un efecto intimidatorio que lesiona la libertad académica y el derecho a la seguridad jurídica de los estudiantes, subordinando las garantías constitucionales a procedimientos administrativos de fuerza.



MÉXICO

ANUIES denuncia asfixia presupuestaria en universidades estatales y federales

El 13 de enero de 2026, la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) denunció un escenario de "asfixia financiera" provocado por presupuestos federales insuficientes. A pesar de los incrementos nominales aprobados por la Cámara de Diputados (1.79% para universidades estatales y 3% para las federales), estas cifras se ubican por debajo de la inflación estimada del 3.5% y del deflactor del PIB del 4.8%, lo que representa una pérdida neta del poder adquisitivo.

La ANUIES reporta un déficit acumulado de 50 mil 400 millones de pesos desde 2018, de los cuales el 84% afecta a universidades estatales, interculturales y de apoyo solidario. Esta situación compromete el pago de salarios y prestaciones docentes, obligando a las instituciones a depender de "ampliaciones extraordinarias" discrecionales al finalizar cada ejercicio fiscal para cubrir nóminas y aguinaldos.

En este sentido, la ANUIES exige a los titulares de Hacienda y de Educación Pública (SEP) establecer mecanismos para asignar recursos adicionales extraordinarios en 2026 que tengan carácter de "irreductibles". Asimismo, alcanzar la paridad con la inflación y asegurar el pago de sueldos en el presente año, y diseñar una "ruta financiera" para 2027.

Aula Abierta advierte que la suficiencia presupuestal es una condición sine qua non para el ejercicio de la autonomía universitaria. Cuando el Estado condena a las instituciones a déficits operativos estructurales, socava su capacidad de autogobierno y de cumplimiento de sus fines sociales. La dependencia de recursos extraordinarios gestionados bajo presión debilita la independencia institucional, convirtiendo la supervivencia financiera en un factor de vulnerabilidad frente a injerencias externas. La organización exhorta al Estado mexicano a establecer una ruta financiera sostenible y transparente que reconozca el carácter irreductible del presupuesto universitario, garantizando que la eficiencia administrativa no sea utilizada como pretexto para el desfinanciamiento de la educación pública.



CONCLUSIONES

El análisis de los casos expuestos en este boletín regional permite concluir que la autonomía universitaria en las Américas enfrenta una amenaza sistémica, manifestándose a través de la convergencia entre la asfixia presupuestaria, la judicialización de la gobernanza interna y la vulneración de los recintos académicos. Resulta evidente que la libertad académica es inalcanzable sin una base financiera estable y suficiente; cuando los Estados subordinan el presupuesto universitario a metas fiscales de corto plazo o a umbrales inflacionarios condicionados, transforman la política económica en una herramienta de presión que erosiona la independencia institucional y precariza la labor científica. Esta vulnerabilidad se agrava en contextos de crisis de servicios públicos, como en Cuba, donde la incapacidad del Estado para garantizar condiciones académicas mínimas desvirtúa la función social de la universidad.

Asimismo, la creciente intervención de agentes estatales y órganos judiciales en asuntos que competen al autogobierno universitario revela una tendencia hacia la pérdida de autonomía de los espacios académicos frente al poder político y administrativo. Estas acciones no solo generan un efecto intimidatorio que inhibe el pensamiento crítico, sino que subordinan las garantías constitucionales a procedimientos de fuerza o interpretaciones judiciales ajenas al consenso académico.

En última instancia, el panorama regional exige que los Estados de la región retomen el cumplimiento de los estándares interamericanos, entendiendo que la universidad pública no es un gasto prescindible, sino un activo estratégico cuya protección es indispensable para el sostenimiento de sociedades democráticas, plurales y desarrolladas.

Últimos informes:

Informe Preliminar: Detenciones arbitrarias y hostigamientos a miembros de la comunidad académica por su participación en la discusión de los asuntos públicos en Venezuela (Enero-diciembre 2025)



Informe preliminar: Estigmatización de universitarios venezolanos como "terroristas"

